

Un acercamiento a la figura de *fiscal sponsor* en México

Georgina Jatzire Arévalo Pacheco¹

Aede Hatziri Recillas Ayala²

Introducción

La Sociedad Civil Organizada (SCO) en México se refiere al conjunto de organizaciones y grupos formados por ciudadanos que se unen de manera voluntaria para trabajar en temas de interés común y promover cambios sociales, políticos o económicos. Quienes constituyen la Sociedad Civil Organizada son: fundaciones, asociaciones civiles, colectivas, donatarias y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). En general, la SCO representa una gama de oportunidades para el diseño e implementación de proyectos que impulsen y fomenten el desarrollo social, y, por ende, son actores estratégicos para lograr el bienestar, la gobernanza y la generación de sinergias. En las últimas décadas, se ha destacado la participación de la Sociedad Civil en todas las áreas de México desde el ámbito político, social, económico, ambiental, cultural, etc., razón por la cual, se promulgó la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil en el año 2004, y para el 2014 en México se contabilizaron en el Registro Federal de las OSC un total de 27 000 organizaciones, en 2019 fueron 42 000, en 2020 fueron 53 000 (Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP], 2022) y 2023 se consideraban un total de 48 035



Nota. Figura tomada de Freepik.com

(Centro Mexicano para la Filantropía [Cemefi], 2023). En la actualidad una cuarta parte de las organizaciones registradas tiene un estatus de “inactivo” lo que significa que dejaron de presentar su informe anual ante la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Díaz *et al.*, 2020). Por tal razón, el apoyo a las OSC en el manejo de sus recursos económicos, administrativos, contables y fiscales es necesario para fortalecer al sector.

El problema central de este análisis recae en el contexto mexicano de la SCO, ya que es poco habilitante para proyectos sociales que operan sin figura jurídica como son las organizaciones no donatarias, pero también existen colectivas, or-

1. Profesora de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México. Email: arevalogeorgina80@gmail.com

2. Directora General de Dakshina Ac. Email: hrecillas@dakshina.org.mx

ganizaciones autorizadas y personas físicas que requieren un modelo para obtener los recursos económicos, operativos y administrativos para desarrollar proyectos sociales.

A nivel internacional la figura habilitante de proyectos sociales para su sostenibilidad financiera es denominado fiscal sponsor, la cual se ha presentado como una alternativa de habilitar proyectos sociales, aunque en la práctica puede variar según el contexto y el país. Así el sponsor se refiere a una organización que da apoyo financiero y administrativo a una organización sin fines de lucro, permitiéndole acceder a beneficios fiscales y otras ventajas legales.

En el caso de México existe una nula regulación de la figura del sponsor, aunque existen organizaciones que han estado desarrollando la figura en la praxis, a pesar de la inexistencia de un marco legal y fiscal. Así, ante la carencia de una normatividad o regulación pueden surgir varios problemas y desafíos para las organizaciones sin fines de lucro y para quienes deseen apoyarlas. Algunos de estos problemas pueden incluir: falta de incentivos fiscales, incertidumbre legal y administrativa, riesgo de malversación de fondos, dificultades para acceder a financiamiento y pérdida de oportunidades de colaboración.

Antecedentes del fiscal sponsor en la Sociedad Civil Organizada

Un fiscal sponsor es una persona o entidad que brinda apoyo financiero y/o logístico a una organización o proyecto, asumiendo ciertas responsabilidades fiscales y legales en relación con el mismo (Colvin, 2023). Esta figura a nivel internacional responde a la habilitación de proyectos sociales en la SCO. En especial en México la SCO se refiere al conjunto de organizaciones y grupos formados por ciudadanos que se unen de manera voluntaria para trabajar en temas de interés común y promover cambios sociales, políticos o económicos en el país. Estas organizaciones operan de forma independiente al gobierno y a los partidos políticos. Así, la SCO en México abarca una amplia gama de

grupos y organizaciones, como asociaciones civiles, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), movimientos sociales, sindicatos, grupos de defensa de los derechos humanos, grupos ecologistas, grupos de mujeres, organizaciones de jóvenes, entre otros. Estas organizaciones juegan un papel fundamental en la promoción de la participación ciudadana, la defensa de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción, la protección del medio ambiente, la promoción de la igualdad de género, el fomento de la educación, el impulso de políticas públicas, entre otros temas de relevancia social.

En México, un fiscal sponsor es una figura legal que brinda apoyo a las organizaciones o individuos que necesitan cumplir con ciertas obligaciones fiscales, pero que no cuentan con la experiencia o conocimientos necesarios para hacerlo de manera adecuada. De esta manera, el sponsor es una persona física o moral que se compromete a ayudar al contribuyente a cumplir con sus obligaciones fiscales, a cambio de una compensación económica estipulada en una relación contractual. El sponsor puede ser un contador público o una firma de contadores que cuenta con la experiencia y los conocimientos necesarios para brindar este tipo de servicios.

¿Con qué otros nombres se le denomina al fiscal sponsor en México?

En México, un sponsor también puede ser conocido por otros nombres, dependiendo del contexto y la región del país. Algunos términos comunes utilizados para referirse a esta figura son:

Patrocinador fiscal: Esta denominación se usa para referirse a una organización que, por su autorización y cumplimiento de requisitos fiscales, actúa como intermediario para recibir donativos y canalizarlos a otras organizaciones.

Aval fiscal, representante, habilitador, intermediario fiscal, pase fiscal o pase administrativo: Este término se emplea para describir a una organización que se encarga de recibir donativos en nombre de otra organización sin fines de lucro que no po-



Nota. Figura tomada de Freepik.com

see la autorización de donataria autorizada. El intermediario fiscal se encarga de canalizar los recursos recibidos a la organización beneficiaria.

Fundamentos de un fiscal sponsor

Las bases fundamentales de un sponsor surgen de la construcción de un nuevo concepto que considera a una persona o grupo que busca un programa para atraer contribuciones deducibles de impuestos, es así como el concepto surge y es formalizado en 1993 en el libro denominado “Patrocinio fiscal en Estados Unidos”. El aval se ha convertido en un auxiliar para organizaciones sin fines de lucro (Colvin, y Petit, 2019). Los proyectos de caridad recurren al sponsor por varias razones, a menudo, estos grupos carecen de la infraestructura necesaria para el éxito continuo del programa. Las preocupaciones sobre el personal, el mantenimiento de registros y las tareas de cumplimiento pueden convertirse en barreras. El proyecto de la OSC puede tener una necesidad urgente que no puede abordarse mientras se gestionan simultáneamente las necesidades administrativas y operativas. El sponsor trae sus herramientas operativas a la mesa y puede cubrir las brechas administrativas para aquellos que ejecutan el proyecto.

Además, las nuevas OSC que carecen de un historial pueden beneficiarse del legado y la reputación de un sponsor para iniciar proyectos y tengan mayor visibilidad sus causas sociales. Los beneficios de la mayoría de los modelos de sponsor incluyen el ahorro de tiempo y costos iniciales. Para los proyectos nuevos o aquellos que no tienen la capacidad de abordar las tareas de cumplimiento, se imparte seguridad adicional al confiar en el aval para la protección de responsabilidad (Ribbon, 2023). El desarrollo de un modelo sponsor recae en múltiples posibilidades como se muestra a continuación el listado de modelos existentes (Colvin y Petit, 2019; Ribbon, 2023):

Modelo A, Patrocinio Fiscal Directo o Patrocinio Fiscal Integral: este modelo implica que una organización sin fines de lucro actúa como un fiscal sponsor directo para proyectos o iniciativas específicas. Proporciona apoyo financiero y puede gestionar las donaciones en nombre de individuos o grupos que desean realizar actividades benéficas sin tener que establecer su propia entidad legal.

Modelo B, Sociedad Fiscal Independiente, Sociedad Fiscal o Proyecto de Contratista Independiente: este modelo se refiere a una entidad que opera de forma independiente y está diseñada para gestionar actividades fiscales. Puede actuar como

contratista independiente, llevando a cabo proyectos específicos y manejando las implicaciones fiscales asociadas a esos proyectos, permitiendo que los donantes obtengan beneficios fiscales sin tener que establecer una organización propia

Modelo C, subvención preaprobada o patrocinio fiscal de relación de subvención preaprobada: se refiere a una forma de financiación en la que los donantes pueden contribuir a un proyecto previamente aprobado por una organización que tiene el estatus de exención fiscal. Las subvenciones se gestionan de tal manera que los donantes pueden estar seguros de que sus fondos se utilizarán en iniciativas específicas que ya han sido validadas por la entidad del sponsor.

Modelo D, exención de grupo: este modelo permite que una organización o un grupo de organizaciones agrupen sus actividades para obtener un estatus de exención fiscal. Esto puede facilitar la gestión y minimizar la burocracia, permitiendo que varios proyectos o iniciativas se beneficien de un estatus fiscal común, a menudo utilizado por organizaciones con propósitos similares.

Modelo E, Organización de Apoyo: Una organización de apoyo es una entidad que se crea para ofrecer asistencia y apoyo a otra organización sin fines de lucro. Generalmente, se configura para complementar las actividades de la organización principal, proporcionando recursos adicionales, financiamiento, y servicios. Su objetivo es fortalecer la misión de la organización principal.

Modelo L, Sociedad de Responsabilidad Limitada: este modelo generalmente se refiere a una estructura que limita la responsabilidad personal de los propietarios. En un contexto fiscal, una sociedad de responsabilidad limitada podría gestionar proyectos que requieran una estructura legal más formal, protegiendo así a los inversionistas o socios de riesgos financieros excesivos.

Modelo F, Asistencia técnica: implica proporcionar apoyo y capacitación técnica a organizaciones sin fines de lucro o proyectos. La asistencia técnica puede abarcar una amplia gama de servicios, desde capacitación en gestión de proyectos hasta

asesoramiento financiero, y suele tener como objetivo fortalecer la capacidad operativa de las organizaciones beneficiarias.

Conclusiones

Un modelo de gestión de proyectos sociales que integre un sponsor representa una oportunidad para identificar distintas formas de gestionar recursos económicos, administrativos y contables dentro del sector de la Sociedad Civil Organizada en México. El sponsor se enfoca en la ejecución de proyectos sociales, asegurando su realización oportuna y eficiente, sin descuidar las responsabilidades legales, fiscales y contables inherentes. Otro aspecto relevante es la carencia de un marco normativo específico para la operatividad de la figura del sponsor en México. Esta ausencia de reglamentación legal crea incertidumbre en las organizaciones. Aunque algunas intentan ajustarse a los lineamientos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de manera intuitiva, no disponen de un modelo estructurado para evitar posibles dificultades durante su implementación.

Referencias

- Centro Mexicano para la Filantropía [Cemefi]. (2023). Compendio estadístico del sector no lucrativo 2023. <https://www.cemefi.org/centrodedocumentacion/11568.pdf>
- Colvin, G. (2023). Fiscal sponsorship. <https://fiscalsponsorship.com/>
- Colvin, G. y Petit, S. (2019). Fiscal sponsorship: 6 ways to do it right. Study Center Press. <https://fiscalsponsorship.com/auto-draft/fiscal-sponsorship-6-ways-3rd-edition/>
- Díaz, A., Titova, E. y Arellano, D. (2020). Legitimidad y transparencia de las organizaciones de la sociedad civil en México. ¿Actores neutrales o interesados?. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. 65 (239), 25-60. <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/68646>
- Ribbon, (2023). Fiscal Sponsorship: The pros and cons. <https://getribbon.org/what-is-fiscal-sponsorship/>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2022). Reporte de Donatarias Autorizadas 2021. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/reporte-de-donatarias-autorizadas-2021>